

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2018-00179-00
EJECUTANTE: MARÍA NIDIA CUTA SILVA
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
– FOMAG – Y OTRO

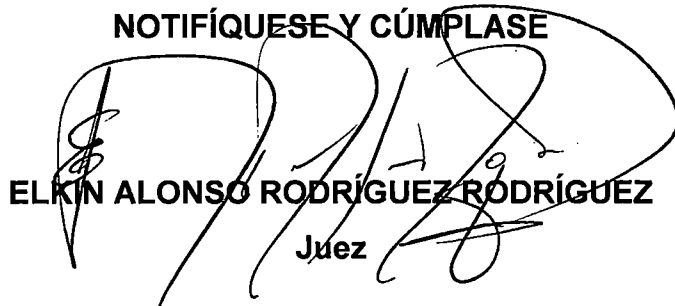
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Revisado el expediente, se observa que el proceso se encuentra para decidir la medida cautelar, por el apoderado de la parte actora en memorial, visible a folio 1 del cuaderno de medidas cautelares, consistente en solicitar el embargo y secuestro de los dineros depositados en las cuentas corrientes y de ahorros que posea la Fiduciaria La Previsora.

No obstante, se observa que no existe claridad respecto de la existencia de cuentas bancarias de la entidad demandada, por ello, este Despacho considera necesario requerir a los bancos DAVIVIENDA, BBVA y BANCOLOMBIA para que certifiquen si la Fiduciaria La Previsora, identificada con NIT 860.525.148-5, (en calidad de Administradora del Fondo), poseen cuentas de ahorros y corrientes en dichas entidades financieras, y en tal evento, se certifique la naturaleza jurídica de las referidas cuentas y de los dineros allí depositados y el estado de la cuenta, esto es, si está o no activa.

Para el cumplimiento de lo anterior, el apoderado de la parte ejecutante, una vez sea elaborado el oficio, y de ello obre constancia en el sistema de consulta de procesos "Sistema Siglo XXI", deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada y/o requerida. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00179-00
EJECUTANTE: MARÍA NIDIA CUTA SILVA
DEMANDADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 24 de febrero de 2020 se notifica en auto anterior por
anotación en el Estado No. 0500

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA